



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00904089- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. Stefano Balbo, DNI: 41.887.505, quien prestará sus servicios en tareas de Evaluación, análisis, recopilación, limpieza, validación, organización, monitoreo de base de datos, así como aplicación de mejoras, su análisis de resultados, coordinación para el mantenimiento de base de datos;

Lo manifestado en el orden 16 por la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización, y en el orden 21 el informe Jurídico pertinente con el Nro. IF-2024-970562-UNC-CDC#BIMO;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, y que forma parte de la presente como archivo embebido, a suscribir con el Sr. Stefano Balbo, DNI: 41.887.505, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgtr. Matías Daniel Lingua a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 12 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización.

mp